



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-7A700EA6

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0466-2026-MDE

La Esperanza, 21 de mayo del 2026

VISTO;

El Informe Técnico N° 000044-2026-ALD-GM-GDTI-SGI; Informe N° 000010-2026-OGPP-OMI; y el Proveído N° 000986-2026-ALD; sobre la **DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, asimismo, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, establece que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

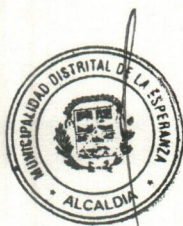
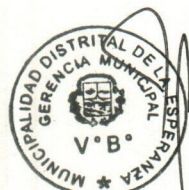
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), con el objeto de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del País;

Que, el numeral 9.1. del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) es la unidad orgánica o funcional de un sector, gobierno regional o gobierno local, responsable de la ejecución de las inversiones y se encuentra registrada en el Directorio de Unidades Ejecutoras de Inversiones;

Que, con fecha 13 de mayo de 2026, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 0438-2026-MDE, en la cual se resuelve en su Artículo Primero.- **DESIGNAR** al Ing. Civil **WILFREDO LLANOS ÑIQUIN**, como Subgerente de Infraestructura, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, a partir del 14 de mayo del presente año.

Que, mediante **Informe Técnico N° 000044-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGI**, de fecha 14 de mayo de 2026, la Subgerencia de Infraestructura solicita de manera urgente la designación de un nuevo responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y asimismo solicita la acreditación del usuario correspondiente para el Ing. Wilton Rafael Pretel Salazar, a fin de brindar apoyo en el registro y seguimiento de información en el Banco de Inversiones del sistema INVIERTE.PE;

Que, mediante **Informe N° 000010-2026-MDE-OGPP-OMI**, de fecha 15 de mayo de 2026, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, comunica el cambio de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones en el marco del INVIERTE.PE y solicita formalizar designación al Ing. Wilfredo Llanos Ñiquin, en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N° 438-2026-MDE, de fecha 13 de mayo de 2026;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0466-2026-MDE



Que, a través del informe visto de la Subgerencia de Infraestructura y el visto bueno de la Gerencia Municipal, se sustenta la necesidad de actualizar la designación del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) ante el Banco de Inversiones, proponiendo al actual Subgerente de Infraestructura, a fin de garantizar la operatividad técnica y administrativa institucional;

Que, mediante proveído de alcaldía N° 000986-2026-MDE-ALD, de fecha 18 de mayo, se dispone elaborar la resolución de alcaldía para el cambio del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones en el marco del INVIERTE.PE.;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y las facultades y atribuciones establecidas en la misma;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, al Ing. Civil:

DATOS	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
NOMBRE	WILFREDO LLANOS ÑIQUIN
DNI	18838734
MOVIL	903011951
CORREO ELECTRONICO	wilfredo_42@hotmail.com
CARGO	SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones designado en el artículo precedente, cumpla con las funciones establecidas en la normatividad de INVIERTE.PE y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos realizar las acciones administrativas de su competencia para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, cumpla con la publicación de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Esperanza:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/WOCA
GM
OGPP
OPMI
OGA
GDTI
SGI
INTERESADO
PORTAL INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE